

R.S.E. Fol. 1/6 + 2

INFORME

DEL

CONSEJO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA PROVINCIA DE

Relativo à los expedientes de propuestas de cartillas evaluatorias, cuentas de gastos y productos y dictámenes de los negociados de la Delegación de Hacienda, como base à la formación de los amillaramientos. Discutido y aprobado por el Consejo en la sesión celebrada en 12 de Septiembre de 1888.



cent. de pes.
Correos España

cent. de pes.
Correos España

LA CORUÑA:

Imprenta y Papelería de Puga.

Real, 30.

118-3

INFORME

DEL

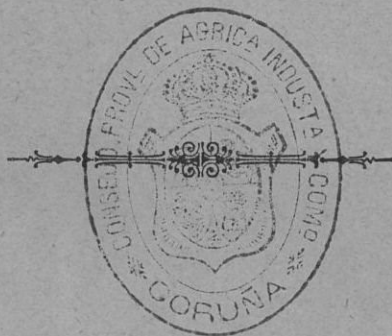
CONSEJO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE LA PROVINCIA DE

LA CORUÑA.

Relativo à los expedientes de propuestas de cartillas evaluatorias, cuentas de gastos y productos y dictámenes de los negociados de la Delegación de Hacienda, como base à la formación de los amillaramientos.

Discutido y aprobado por el Consejo en la sesión celebrada en 12 de Septiembre de 1888.



LA CORUÑA:
Imprenta y Papelería de Puga.

Real, 30.



INFORME

del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de la Coruña, respecto de las propuestas de cartillas evaluatorias, precios medios, cuentas de gastos y productos y reparos que se consignan en los expedientes por la Administración.

Es evidente, inconcuso y hasta rutinario el axioma ó principio de que, *tanto llena mejor y más laudatoriamente sus fines la Administración pública en el ramo de Hacienda, cumpliendo más á conciencia su importante misión, cuanto con más interés trabaja y se afana en aumentar, (aunque sea figurada ó ficticiamente), hasta su último extremo la riqueza imponible amillarada;* observándose, por desgracia ó fatalmente, que siempre para aquella entidad del Estado, nunca son suficientemente altas ni basadas en lo verdadero y justo, las producciones ó cosechas y rendimientos que los pueblos, en su ceguera, inocencia, buena fé y deseo de llenar sus deberes con la Administración, confiesan paladinamente, sin reflexión, criterio ni

pleno conocimiento de la importancia del asunto; demostrando ignorar por completo lo que materialmente pasa á su vista.

Es esto tan cierto y positivo, segun se deduce de los documentos consultados, que si á muchos pueblos se les aceptaran como fidedignos y corrientes, los mismos datos que han suministrado y los tipos calculados, declarados y reconocidos, indudablemente habría que vender ó abandonar la propiedad territorial á los cuatro ó cinco años de regir este sistema, y los habitantes de las poblaciones rurales, lugares y aldeas tendrían forzosamente que emigrar todos ó perecer en la más espantosa miseria.

Es curioso y digno de estudio, si atentamente nos fijamos, el exámen de los datos de producción que, los Ayuntamientos y Juntas periciales declaran, y más aún las objeciones y repasos que formula la Administración á sus propuestas, para obligar á reconocer y admitir que deben ser mayores las utilidades y menores los gastos.

Si nos fijamos en los tipos de valoración de los frutos, veremos que dos ó tres mercados en que aparecen altos por referirse precisamente á la época de siembra, en la que se vende el grano escogido y mejor, se hace subir el precio medio, sin tener para nada en cuenta, que al llevar el productor ó cosechero media docena de ferrados al mercado, por los gastos y tiempo invertido, lo que vendió á diez, por ejemplo, le resulta verdaderamente á ocho.

Ahora bien, por lo que respecta á los gastos de cultivo, la equivocación es aún mayor y más manifiesta, porque se dá el caso de fijar tres labores á la hectárea de tierra (que son 23 ferrados, de 625 varas cuadradas), cuando realmente con carro y bueyes en tres días no se portean ó conducen los abonos, y los días de labor suelen llegar á 20 ó 25 al año por hectárea.

Acaso estas gratuitas suposiciones de la Administración pro-

cedan de que los dignísimos empleados que la componen, habrán servido tal vez en las provincias del Centro y Mediodía de la Península y están acostumbrados á ver cultivar la tierra con mulas y bueyes de gran cuerpo, alzada y resistencia, sostenidos ó apiensados con granos y otras sustancias secas; en una palabra, sometidos á un régimen muy nutritivo y reparador, y los comparen con los bueyes de nuestro país, que son generalmente jóvenes, pequeños, de poca fuerza, paso lento y corto, mantenidos solo con hierva verde ó heno de no muy buenas condiciones alimenticias, si bien por lo mismo que son lentos en su marcha para el trabajo, esta circunstancia hace que su labor sea más profunda y mejor, aún cuando no llegan á labrar en todo un día ni la quinta parte de terreno que aquellos. Además, y esto debe meditarse y tenerse presente, las frecuentes y casi continuas lluvias en esta comarca, originan la compresión y consistencia ó dureza de la tierra, lo cual no sucede en los climas secos del Centro, Levante y Mediodía de la Península; por lo tanto, pues, hay necesidad en esta provincia, como en las demás de Galicia, de dar al terreno, para dejarle en medianas condiciones de cultivo, repetidas y costosas labores, que no son precisas en otras provincias.

No puede menos de llamar la atención de este Consejo, la minuciosidad, extraño conocimiento y exagerado criterio de los representantes de la Hacienda, en asunto tan complejo, delicado y que exige un estudio y prácticas especiales, ya presu- puestando el número de coles que se pueden obtener en una hectárea, ya calculando fabulosos productos de los árboles fru- tales, siendo así que estos problemas matemáticos, agronomica- mente considerados, nunca son exactos ni formales á priori, por multitud de causas que la índole de un informe no permi- te detallar, por más que son bastante conocidas de todos; por- que las sequías unas veces, y otras el exceso de lluvias, los vien-

tos y otra infinidad de agentes naturales, ocasionan el resultado contrario al fin que se desea y espera obtenerse; así es que frecuentemente sucede, que de cien coles que se plantan, muchas veces no prenden, arraigan y prosperan más de diez. En cuanto á las frutas, sabido es, que muchas de ellas no se conservan sanas y utilizables cuarenta y ocho horas; á más de las que enferman en el árbol mismo y no llegan á su perfecta madurez, ó cae por efecto de los vientos y de otros accidentes imprevistos; que, por ejemplo, una cesta de cerezas cuesta el recogerla 0.50 cts. de peseta de jornal, otros 0.50 cts. de aforo por consumos en esta capital, y vendiéndose por una peseta en la plaza, resultará de balde este producto, con la pérdida del porte. A esto se objetará, ¿cómo sigue vendiéndose causando tal perjuicio? pues es muy fácil dar solución al problema, con solo considerar que la imperiosa ley de la necesidad, obliga á los vendedores á contentarse con 0.50 cts. de peseta por día y medio de trabajo que les costó cogerlas y llevarlas al mercado.

Preciso es confesar, sin embargo, que no son los empleados de la Hacienda española, los únicos que se dedican á hacer cálculos fantásticos sobre agricultura, pues hay una obra francesa en la que se trata de demostrar, que con diez conejos se puede obtener una renta de tres mil francos anuales; y un opúsculo de un ingeniero agrónomo inglés que asimismo trata de obtener de 500 á 1000 reales de utilidad, precisamente en Galicia, por ferrado de sembradura.

Es lo cierto que en estos países del Norte de España, no hay ó no existe lo que, en la genuina acepción de la palabra, se entiende por riqueza imponible, tal y como la define la ciencia económica y debe reputarse en la práctica administrativa. Por lo tanto, los pueblos debieran decir con franqueza que, mientras les quede el último céntimo, pagarán lo que se les pida, sin necesidad de sujetarse á la formación de las car-

tillas evaluatorias, porque éstas serán siempre, por su forma y procedimiento que se sigue, una aberración, una hipótesis y un cálculo necesariamente lleno de errores y de resultados tan inciertos é inseguros, como la experiencia tiene probado. Este trascendental é importante servicio exige distinta marcha y mucho tiempo para la formación y confección razonada y metódica de las cartillas y comprobación de los datos que en ellas se consignen.

Es, pues, innegable que en este país, no hay verdadera riqueza ó residuo imponible, despues de satisfechos los gastos de cultivo y producción; estúdiense, analícese y experimentése sobre el terreno mismo, con algún criterio, conocimiento y en conciencia, este importantísimo asunto, y vendrá el conocimiento, á posteriori, del principio establecido, que es evidente é inconcuso. Tanto es así, que para cerciorarse de esta gran verdad, no es necesario más que residenciarse unos cuantos meses en el campo, en las aldeas y lugares; las personas ricas (entendiéndose por tales las que pueden ó no quieren cultivar por sí mismas), si se las pregunta, porque no trabajan en sus campos y los resultados que les produce la industria agrícola, contestarán sin vacilación y unánimemente que no obtienen, despues de pagar los jornales y demás gastos de cultivo, ganancia ó beneficio alguno, y que las cosechas de frutas, legumbres, raíces, tubérculos, granos, etc., valen poco más ó menos el precio que si las compraran en las ferias y mercados; pero, con el deseo de tener bien cultivados los pocos terrenos que rodean sus casas y de evitarse mandar sus criados diariamente á los mercados de las ciudades ó villas próximas para proveerse de aquellos artículos, optan, desde luego por el cultivo aunque sin utilidades ni rendimientos positivos.

En toda esta zona ó comarca, la tierra no es más que un simple instrumento del trabajo, mejor dicho, un taller prepa-

rado ó dispuesto artificialmente, á fuerza de mucha perseverancia, gastos y tiempo, á fin de que sirva de recipiente ó vehículo donde se depositan todas las sustancias que han de descomponerse, transformarse y reaccionar en el gran laboratorio, tierra, que es de dónde salen los elementos constitutivos de los órganos de las plantas, y que sirven de base para su desarrollo, crecer, vivir y fructificar. Así es que se compra la tierra excesivamente cara por no haber quien venda y estar muy subdividida la propiedad. Se arrienda generalmente por más ó menos tiempo, pero el colono que la cultiva pasa su vida miserablemente, rodeado de privaciones, cuyo resultado no es más que adquirir un insignificante jornal despues de cubiertos sus gastos. Cada familia del arrendatario ó colono compuesta, por término medio, de cinco personas, no llega á alcanzar á dos pesetas de jornal; y tan cierto es esto, que un estanco en una pobre aldea no produce más de 0,25 cénts. de peseta diarios de utilidades y ocupa forzosamente parte del trabajo de una persona, no obstante, es solicitado con el mayor interés y se interponen grandes recomendaciones; una cartería, un peatón, cuyo sueldo es ménos de 0'50 cénts. de peseta diarios, se considera en este país rural como una pequeña fortuna, y para conseguir estos destinos tienen que ponerse en juego las influencias de altos personajes, por más que el cargo se halle sujeto á cesantía, destitución, etc., etc. á cada cambio de política.

Que cuanto queda relacionado es una gran verdad, se prueba conociendo al detalle, lo que es un ayuntamiento rural, compuesto de algunas parroquias. Si consideramos á cada una de éstas, comprendiendo cien familias, apenas dos ó tres pasan ó se las tiene por acomodadas ó ricas, si es que se califica la comodidad ó riqueza, por tener pan de maiz ó centeno todo el año, no obstante de renunciar á mejorar su régimen de ali-

mentación y obligarles á llevar al mercado aves, huevos, jamones, etc., etc., para reuuir algunos fondos y poder de este modo cubrir sus apremiantes necesidades. Si pues, solo el tres por ciento de la población rural, puede pasar el año sin hambre; si del trabajo de aquellas cien familias solo se refleja en tres las utilidades, y sin embargo comen mal, pero al fin comen; en las noventa y siete restantes, el cuadro triste y aterrador de la miseria se presenta en el hogar doméstico. Estos desgraciados é infelices, no tienen más recurso, que la emigración, ó la muerte.

Ocuparse á averiguar desde una oficina, las utilidades de tal ó cual cultivo, y á que precio se venden los productos, es infructuoso, erróneo, inocente y nada práctico, por no calificarlo de otra manera.

Los habitantes de nuestros campos, no son más que unos obreros que se pagan á sí mismos con los frutos de la tierra; y éstos, sabido es, que no alcanzan para atender á su subsistencia, vestido y demás necesidades de la vida. Trabajan sin sacar en muchos ayuntamientos ni 0'25 cénts. de peseta por individuo, y cuando apesar de situación tan angustiosa, se pretende demostrar que obtienen pingües cosechas, que almacenan, guardan y conservan entrojados frutos en abundancia, como remanentes ó sobrantes, con los que pueden pagar (clasificados como utilidades), un 27 por 100 de contribución territorial y casi otro tanto por consumos, se debe calificar este juicio, esta gratuita apreciación y este procedimiento, como una ceguedad ó empírico sistema rentístico ó administrativo. Añadir y reforzar ahora la demostración de tan peregrinas suposiciones, con la formación de unas cartillas evaluatorias en las que se quiere aparezcan productos y beneficios fantásticos é ilusorios, sobre ser inconveniente é innecesario, es irritante y depresivo, además de vejatorio para el contribuyente, ya

harto agoviado, sufrido y resignado con las múltiples y pesadas cargas que sobre él gravitan.

No es tan poco muy lisonjera y halagüeña la vida del obrero en las ciudades, pero no puede, en manera alguna compararse su situación con la de los humildes y arruinados labradores gallegos: bien ó mal, el obrero de una ciudad disfruta de un jornal efectivo de una peseta setenta y cinco céntimos, cuando su trabajo é inteligencia no alcanza á más que para servir de peón de albañil en las obras ó cosa semejante, y hasta llega á tres pesetas si se dedica á cantero, carpintero, pintor, etc., etc.; pero al ménos lo disfruta sin cuidarse para nada de tener que pagar ocho abrumadores trimestres, por contribución territorial y de consumos, siendo así que los productos de la industria agrícola son ilusorios, viviendo en una continua alarma y zozobra, amenazado siempre con recargos y apremios de 1.º y 2.º grado, embargo de sus bienes, incautación de éstos por la Hacienda, y por último, con la venta pública de los mismos por la insignificante cuota del descubierto.

Resumiendo: ni la administración pública, ni los que gobiernan y dirigen los pueblos, ni los que representan á éstos en las Diputaciones provinciales, ni en el poder central desconocen el estado lamentable y angustioso de esta región, acaso aun peor en las tres restantes provincias de Galicia; que apesar de los continuos impuestos y gabelas que se exigen á la industria y al comercio, ramos importantes de la actividad humana, se puede, no obstante, vivir de ellos con alguna comodidad y hasta acrecentar ó constituir paulatinamente un modesto capital; pero desgraciadamente sucede todo lo contrario en el cultivo de los campos, en esta provincia al ménos, en la que nadie ha llegado á reunir la más humilde fortuna por medio de la agricultura, sin otros recursos ó elementos auxi-

liares, habiendo perdido muchos que á ella se entregaron decididamente todo el capital que por otros conceptos habían adquirido.

Se nos objetará que esto no puede ser, porque algún sobrante ha de producir la tierra, despues de cubrir los gastos de cultivo; más es preciso tener muy presente, que si bien nuestro suelo, nuestra situación y topografía son pintorescas, y el clima muy saludable y templado, la calidad y condiciones del terreno son muy pobres y de rendimientos muy exíguos, pues si algo producen es en razón de un esmerado cultivo, muy costoso y suministrando abonos repetidos en gran cantidad, los que tambien' escasean y suben de precio. Por ejemplo, al maíz se le dan dos labores á mano tan esmeradas y perfectas, como las más delicadas de los jardines y huertas del Aranjuez, Valencia, Murcia, etc.; al trigo tambien dos labores á mano en casi toda la provincia, pues en los pueblos en que esta práctica no se ha introducido aún, el fruto es de mala calidad y poco abundante, produciendo ordinariamente poco más de la semilla que se sembró.

Lo accidentado de nuestro suelo contribuye mucho á que el cultivo sea más costoso, porque ha de conservarse en buenas condiciones la forma escalonada de estas tierras para ser laborables; el entretenimiento de los muros de contención ó sostén de estos mismos terraplenes, la distribución conveniente de las aguas, cerramiento de las heredades, transporte ó acarreo de las tierras arrastradas por las lluvias, ect., etc.; y todo esto, como se comprende naturalmente, representa gastos de alguna importancia, que ni se ha ocurrido hacer constar en el lugar correspondiente de las referidas cartillas.

No son sin embargo, esta provincia y sus tres hermanas de la región gallega, las únicas excepciones en Europa, pues en Francia apesar de no exceder el tipo de la contribución terri-

torial del 9 por 100 y no exigirse como directa la de consumos, se advierte ya en algunos departamentos el abandono del cultivo de grandes y extensas superficies, que sus dueños por no poder explotarlas sin perjudicarse, las dejan sin labrar para que poco á poco se conviertan en bosques, decreciendo por esta causa la población y riqueza tributaria. Pero en la nación vecina se aplicará pronto el remedio á tan excepcional situación; que, entre paréntesis, para nosotros quisieramos; pero en España como consecuencia inevitable de las ya memorables cartillas, en vez del 27 por 100 resultará el 36, y así se continuarán aumentando en progresión creciente los impuestos, como viene sucediendo desde hace veinte años, hasta conseguir la completa ruina y despoblación de estas provincias tan pobres, abatidas y tan meritorias por lo mucho que pasan y lo mucho que sufren.

Todo lo espuesto se apreciará acaso por algún ilustrado y moderno cabalista, de exagerado y utópico, ó debido al pesimismo que hoy invade las Sociedades modernas, no sin fundamento de antigua data en nuestro país; pero en la actualidad hay un procedimiento muy sencillo y fácil á la Administración del Estado de demostrar nuestros asertos y conclusiones, ó de probar que nos equivocamos, y este es el siguiente. Estando ya establecidas en todos los pueblos cabezas de partido judicial las Administraciones Subalternas, pudiera encargárselas en sus inmediaciones ó alrededores de algunos campos de experimentación ó comprobación; que en éstos se ensayen los cultivos adecuados al clima y productos de la zona, y si de ellos resulta que, despues de cubiertos todos los gastos y vendidos los frutos que se recolecten, hay ganancia, beneficio ó utilidad por hectárea, se apliquen los datos de esta demostración práctica á los diferentes conceptos de las cartillas evaluatorias; pero, si apareciesen con déficit, entónces

se confesará y reconocerá lo que valen y el mérito que deben tener las galanas cuentas de los municipios, juntas periciales y los trabajos y reparos, cálculos y demás observaciones de las dependencias del Estado.

La propiedad territorial y toda clase de riqueza rústica, no puede ocultarse tan fácilmente á la acción del fisco como la renta que disfruta el industrial y comerciante. La fortuna de éstos depende, para el fisco, única y exclusivamente de unos libros de contabilidad, que ellos mismos se confeccionan y guardan en su poder; mientras que el labrador tiene sus tierras y sus cosechas á la vista del público y siempre dispuestas á una comprobación exacta. Esta misma circunstancia y el ser sumamente fácil el reparto, han contribuido á que nuestros gobiernos, en los momentos críticos de apuros financieros, hayan acudido á la contribución territorial con preferencia á los demás impuestos.

Así se explica perfectamente que el labrador de mediana fortuna, apesar de la angustiosa situación que hoy atraviesa la agricultura, y apesar tambien de la miseria en que vive, contribuya á sostener las cargas del Estado, en mayor proporción que los grandes establecimientos industriales, cuya prosperidad es notoria, y que los banqueros de primer órden, que en sus empresas financieras y empréstitos al Estado, (que les concede toda clase de privilegios,) improvisen enormes fortunas.

Tiempo es de que se alivie al agricultor de la pesada carga que lleva sobre sus hombros; que no graviten sobre él, casi exclusivamente, las derramas que por infinidad de conceptos se le exigen. Es preciso pues, que pechen tambien en la proporcional medida, la industria y el comercio y todo lo que pueda producir una renta más ó menos positiva, que hoy se halla fuera de la acción del fisco por muchas causas y por no aplicarse los procedimientos que debieran emplearse.

Como quiera que este ya pesado informe, comprende el estudio de todas las cartillas que pudieran formar los pueblos de la provincia, y que la Delegación remita á este Consejo en lo sucesivo, porque todos los municipios han de ceñirse y sujetarse á la misma modelación y conceptos; el presente dictámen que es tomado el asunto en tésis general, comprenderá á todas las que aún falten remitir y que á esta Corporación corresponde examinar, á fin de evitarse nuevos trabajos é inversión de tiempo. Por lo tanto, debe referirse la contestación á la Hacienda al devolver las propuestas que pueda remitir en adelante, al acuerdo del Consejo respecto de este asunto y exámen de las que se han recibido.

La Coruña 4 de Octubre de 1888.

El Comisario Régio, Presidente,

Benito Maristany.

P. A. D. C.

El Ingeniero Agrónomo, Secretario,

Juan Gill de

Albornoz.

Así consta del acta de la sesión celebrada en 12 de Septiembre próximo pasado, á que me remito.

Fecha ut supra.

EL INGENIERO AGRÓNOMO, SECRETARIO,

Juan Gill de

Albornoz.



